



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-22586804-GDEBA-DPTGADMSALGP LLAMADO A CONCURSO DPTO. REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES-DCCIÓN. PCIAL. DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

---

**ANEXO**

**DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL:**

Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón

**COBERTURA DE VACANTE:**

Jefe de Departamento Registro de Establecimientos Elaboradores

**DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):**

- 1.- Recibir y analizar técnicamente las solicitudes de habilitación y registro de las actividades alcanzadas por las normas cuya aplicación compete a la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires.
- 2.- Elaborar y elevar a la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires las propuestas de habilitación y registro de las actividades que cumplan con la normativa vigente, coordinando con otros organismos cuando corresponda.
- 3.- Solicitar al Departamento Auditoría las inspecciones necesarias para la habilitación y registro.
- 4.- Confeccionar y mantener actualizado los registros que generen las actividades alcanzadas por las normas cuya aplicación compete a la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires.
- 5.- Organizar y mantener actualizado el sistema de información de las habilitaciones y registros.

6.- Diseñar, implementar y mantener actualizadas bases de datos con información de los partícipes de la cadena productiva de alimentos de la provincia de Buenos Aires.

7.- Difundir estadísticas e indicadores que surjan de la recopilación y procesamiento de datos.

8.- Asegurar la incorporación de las observaciones de las actas de inspección a los antecedentes del establecimiento o empresa y de los informes técnicos correspondientes, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones respecto de su situación y favorecer la consecución de los objetivos de inocuidad y calidad.

9.- Elaborar manuales de procedimiento e instructivos de trabajo de los procesos de inspección y auditoría, en conjunto con el Departamento Aseguramiento de la Calidad, con el fin de unificar criterios.

10.- Participar de las acciones de capacitación destinadas al personal de las regiones sanitarias, de los municipios y otras instituciones sobre: el procedimiento para la habilitación y registro; las actualizaciones correspondientes; el relevo de datos y el análisis de la información, conjuntamente con el Departamento Recursos Humanos, Planeamiento y Capacitación para el fortalecimiento de la descentralización operativa.

#### PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes a la Ley 10.430, con una antigüedad laboral de cinco (5) años, con experiencia de efectivos labores en áreas de incumbencia.

Acreditar experiencia desempeñada como Jefe de Departamento o cargo de mayor Jerarquía estructural. (no excluyente).

Desempeñarse o haberse desempeñado en la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar analítico.

Grado académico: Abogada/o. Profesional formada/o en administración.

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento y dominio del marco normativo que rige la relación de empleo público en la Provincia de Buenos Aires, específicamente enfocado en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

El postulante deberá acreditar experiencia en el Sector Público o Privado, en las tareas inherentes al Departamento en Concurso.

Idioma: inglés de nivel técnico de lectura, escritura, y comprensión de textos.

Computación: procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y manejo del sistema GDEBA.

No menos de cinco (5) años de experiencia en tareas inherentes al cargo a cubrir.

Manejo de la legislación vigente respecto a la habilitación y registro de establecimientos elaboradores.

Manejo de Normas de Gestión de Calidad orientadas a la Inspección y Auditorías.

Capacidad de Análisis Situacional referente al grado de cumplimiento de normas obligatorias para la habilitación de establecimientos.

### INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud.

Director Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Los que podrán designar representantes siempre que posean jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

### FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

**Publicación:** del 1 al 14 de septiembre de 2022.

**Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes:** del 15 al 23 de septiembre de 2022, en el horario de 9 a 15 horas, en la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).
- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).
- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite,

de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen de valoración de capacidad e idoneidad
- la entrevista personal
- el consenso (acto eleccionario)

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:**

A partir del tercer día hábil de la finalización de la totalidad de los puntos detallados en el artículo 10 de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

**PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:**

El acta deberá ser notificada y publicada dentro del plazo de dos (2) días hábiles de la suscripción del Acta.